



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00996

1. Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, puesto que la misma no se efectuó en la forma dispuesta en el mandamiento de pago. Nótese que se incluyeron intereses de mora que fueron negados.

Así las cosas, la liquidación de crédito queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Cánones de arrendamiento	\$5'648.433
Cláusula Penal	\$599.000
<u>TOTAL:</u>	\$6'247.433

Así las cosas, la liquidación queda en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$6'247.433 M/CTE)**.

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

2. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho (art. 366 del C. G. del P.).

3. **Desglósense** los archivos rotulados #52 y 53 e incorpórese en el expediente correcto¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE²

¹ 2020 00966 de TRUST & SERVICES S.A.S. contra HENRY NAVAS MUTIS.

² Decisión anotada en estado N°088 de 28 de julio de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4328677839030d2e2d05d65dba57bfddb12691317413f3ac3a9495ef7649085**

Documento generado en 27/07/2022 04:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>